



DECRETO N° 4340

Lanús, 20 NOV 2019

VISTO:

El Decreto-Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el Expediente 4060-3610-D-2016-0, Decretos 384/17 y 713/19; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 384 de fecha catorce (14) de febrero de 2017, se aprobó el contrato de Manteniendo Integral Correctivo y Preventivo de las instalaciones de alumbrado público, en el Partido de Lanús, con la empresa SERVILUM S.A.-

Que, la mencionada relación contractual, se plasmó por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la firma del respectivo contrato;

Que, el Contrato bajo análisis, fue suscripto con fecha primero (1°) de Marzo de 2017, venciendo en consecuencia el próximo veintiocho (28) de Febrero de 2019;

Que, mediante decreto N° 713 de fecha 28 de Febrero de 2019 se prorrogó por el término de nueve (9) meses desde 1° de marzo de 2019 y hasta treinta (30) de Noviembre de 2019,

Que, de acuerdo a la cláusula séptima, el Municipio de Lanús posee la facultad de prorrogar dicha contratación, por el término de dos (2) años;

Que, el titular de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos solicita se prorrogue el contrato con la empresa SERVILUM S.A por el término de un (1) mes desde el treinta (30) de noviembre de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2019.-

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Prorrógesse desde el treinta (30) de noviembre de 2019 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2019, inclusive, el contrato suscripto con la empresa SERVILUM S.A, de fecha primero (1°) de Marzo de 2017, aprobado por Decreto N° 384, de catorce (14) de Febrero de 2017.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Economía y Finanzas y Jefe de Gabinete

ARTICULO 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos, Boletín Oficial y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal